



Cumpliendo con lo tanto se prohibe acordó reformar la condición quinta del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de dicho ramo.

Ultimamente presentada por el encargado de la recaudación del Impuesto la cuenta del producto del tanto por ciento de la Libranza, el Ayuntamiento la cuenta conforme y acordó entregar en remuneración a los trabajos prestados por D. José María Crespo, veinte y los restantes pasasen al depositario de los fondos de la Milicia Nacional, a cuyo favor fueron dadas dichas utilidades; lo cual es todo y no quedando otro asunto que tratar se dio por terminada el acta de este día firmando los LL. concurrentes de que yo el Secretario Certifico =




 Blas G.
 
 Salcedo
  Soriano
 
 C. S.
  P. A. D. A. C.
 

Se acordó el 2 de Mayo de 1855 en la villa de Ylla a dos de Noviembre

